CONTRATO PLURIANUAL ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

Contrato Nº 69/2015

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su por el director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo J. Mongelós G.,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Centro de Estudio de la Informática**, domiciliada en Mainumby c/ Def. del Chaco de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge R. Villalba, con Cédula de Identidad N° 1.564.881, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO CÁMARA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	10	1	99	30.000.000
2016	1	1	0	0	240	10	1	99	110.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **300.070.**

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2015 "Mantenimiento y reparación de equipos informáticos", convocado por la *Honorable Cámara de Diputados* La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 774 de fecha 11 de noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro de Orden	Nro de Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO) PC de escritorio – COMPUTADORA PERSONAL	1	10.000
2	2	Cambio de Fuente de poder ATX 600W Reales para PC Marca DELL (VOSTRO230, Optiplex980, Optiplex9020).	1	90.000
3	3	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 1Gb.	1	105.000
4	4	Cambio de memoria DDR2 667 GHz/800GHz de 2 Gb	1	140.000
5	5	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 2Gb	1	82.000
6	6	Cambio de memoria DDR3 1333 GHz/1600GHz 4Gb	1	130.000
7	7	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 1 Tb SATA	1	220.000
8	8	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 2 Tb SATA	1	350.000
9	9	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 3 Tb SATA	1	350.000
10	10	Cambio de Disco Duro 500 Gb a 4 Tb SATA	1	420.000
11	11	Cambio Procesador Core2Duo 3.0GHz Socket 775	1	220.000
12	12	Cambio Procesador i5 3.30GHz/3.40GHz Socket 1150 o 1155	1	450.000
13	13	Cambio de Procesador i7 3.40GHz Socket 1150 o 1155	1	1.100.000
14	14	Cambio de Placa Madre Intel para DELL (DELL Vostro420, Vostro230, Optiplex980,Optiplex9010, Optiplex9020)	1	420.000
15	15	Cambio de Placa Madre Intel para (HP, HP MINI TOWER COMPAQ 6200pro)	1	420.000
16	16	Cambio de cable VGA	1	30.000
17	17	Cambio de teclado USB	1	30.000
18	18	Cambio de teclado Inalámbrico	1	55.000
19	19	Cambio de Mouse Óptico USB	1	20.000
20	20	Cambio de Mouse Óptico Inalámbrico	1	40.000
21	21	Cambio de Parlantes	1	30.000
22	22	Cambio de Web Cam	1	40.000
23	23	Cambio de Tarjeta PCI Express Sonido	1	40.000
24	24	Cambio de Tarjeta PCI Express USB	1	40.000
25	25	Cambio de Tarjeta PCI Express Wifi	1	40.000
26	26	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie Nvidia GTX	1	160.000
27	27	Cambio de Tarjeta PCI Express Video Serie AMD R9	1	160.000
28	28	Cambio de Lector Grabador DVD	1	60.000
29	29	Cambio de Adaptador de Video DVI-VGA	1	40.000
30	30	Cambio de Pila 2030 para Placa Madre	1	15.000

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

31	31	Cambio de cable de comunicación Disco Duro SATA	1	12.000
32	32	Limpieza (Interior-Exterior-Aspirado), Diagnostico, Configuración y mantenimiento preventivo de Equipo (SIN REPUESTO) NOTEBOOK	1	10.000
33	33	Cambio de Procesador i7 de Cuarta Generación para notebook	1	1.350.000
34	34	Cambio de Memoria DDR2 NB (para notebook) 667 GHz / 800GHz 2Gb	1	140.000
35	35	Cambio de Memoria DDR3 NB (para notebook) 1333 GHz / 1600 GHz 4 Gb	1	160.000
36	36	Cambio de Disco Duro 500Gb de 1Tb SATA	1	350.000
37	37	Cambio de Disco Duro 500Gb de 2Tb SATA	1	420.000
38	38	Cambio de Disco Duro 500Gb de 3Tb SATA	1	480.000
39	39	Cambio de Disco Duro 500Gb de 4Tb SATA	1	480.000
40	40	Cambio de Display LCD 15´/19´	1	350.000
41	41	Cambio de Display LED 15´/19´	1	350.000
42	42	Cambio Placa Madre DELL Inspiron 640m	1	450.000
43	43	Cambio Placa Madre DELL Latitude E6420	1	450.000
44	44	Cambio Placa Madre DELL Vostro 3550	1	450.000
45	45	Cambio de Lector Grabador DVD DELL Inspiron 640m	1	160.000
46	46	Cambio de Lector Grabador DVD DELL Latitude E6420	1	160.000
47	47	Cambio de Lector Grabador DVD DELL Vostro 3550	1	160.000
48	48	Cambio de Teclado DELL Para Notebook DELL Inspiron 640m	1	140.000
49	49	Cambio de Teclado DELL Para Notebook DELL Latitude E6420	1	140.000
50	50	Cambio de Teclado DELL Para Notebook DELL Vostro 3550	1	140.000
51	51	Cambio de Tarjeta WIFI para Notebook DELL Inspiron 640m	1	40.000
52	52	Cambio de Tarjeta WIFI para Notebook DELL Latitude E6420	1	40.000
53	53	Cambio de Tarjeta WIFI para Notebook DELL Vostro 3550	1	40.000
54	54	Colocación Dispositivo USB WIFI	1	35.000
55	55	Cambio de Bateria Interna para Notebook DELL Inspiron 640m	1	35.000
56	56	Cambio de Bateria Interna para Notebook DELL Latitude E6420	1	15.000
57	57	Cambio de Bateria Interna para Notebook DELL Vostro 3550	1	15.000
58	58	Cambio de Cargador para Notebook DELL Inspiron 640m	1	150.000
59	59	Cambio de Cargador para Notebook DELL Latitude E6420	1	150.000
60	60	Cambio de Cargador para Notebook DELL Inspiron 640m	1	150.000
61	61	Cambio de Cargador para Notebook DELL Vostro 3550	1	150.000
62	62	Colocación Dispositivo USB con múltiples entradas (HUB USB)	1	35.000

PODER LEGISLATIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR
CÁMARA DE DIPUTADOS

Lcdo. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

*Monto Mínimo	70.000.000 Gs.
*Monto Máximo	140.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.000.000**.- (setenta millones) y el monto máximo es de **Gs. 140.000.000**.- (ciento cuarenta millones).-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

La vigencia del presente contrato durante el Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación del monto en la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de la Nación para el año 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas. El oferente adjudicado deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las primeras dos horas de haber sido realizado el pedido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Econ. Alfredo J. Moscoso Ortiz
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiséis días del de mes noviembre del año dos mil quince.

Centro de Estudios de la Informática
C.E.I.
Lambaré - Paraguay

Sr. Jorge R. Villalba González
Centro de Estudio de la Informática

Econ. Alfredo J. Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados